CONTRATO ESPECÍFICO

SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN

SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA Y SILLERÍA PARA LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

Categoría 4: Elementos de archivo y taquillas

Departamento: Euskera, Cultura y Deportes

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato específico es el suministro de mobiliario para satisfacer las necesidades referida a elementos de archivo y taquillas del Departamento de Euskera, Cultura y Deportes.

2. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Presupuesto máximo de licitación:

Departamento DFB	Presupuesto Máximo de Licitación (IVA excluido)	IVA (21%)	Presupuesto Máximo de Licitación (IVA incluido)
Euskera, Cultura y Deporte	1.320,00 €	277,20 €	1.597,20 €

Desglose del presupuesto máximo de licitación:

Categoría 4: Elementos de archivo y taquillas	
Costes Directos: materias primas, procesos industriales, fabricación I+D+I, salarios entre otros (sin IVA) (70%)	924,00 €
Costes Indirectos (sin IVA) (11%)	145,20 €
Gastos Generales, Beneficio Industrial y Otros: montaje, transporte, beneficios, etc. (sin IVA) (19%)	250,80 €
Presupuesto Máximo de Licitación (IVA excluido)	**1.320,00 €**
IVA (21%)	277,20 €
Presupuesto Máximo de Licitación (IVA incluido)	**1.597,20 €**

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: WIYP-PQR1-5N3Q-490W
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Valor estimado:

Presupuesto Máximo de Licitación (IVA excluido)	Modificados previstos	Prórroga	Valor estimado (IVA excluido)
1.320,00 €	No	No	1.320,00 €

Descripción precios unitarios:

Elemento		Cantidad aproxi-mada	Precio unitario máximo (sin IVA)	Precio uni-tario (con IVA)	Total (sin IVA)	IVA (21%)	Total (con IVA)
1	Taquilla metálica	4	330,00 €	399,30 €	1.320,00 €	277,20 €	1.597,20 €
				TOTAL	**1.320,00 €**	**277,20 €**	**1.597,20 €**

El precio total del suministro será el que resulte de la suma aritmética de los precios unitarios que se oferten por el número de unidades correspondiente, según la evaluación de necesidades estimada y descrita en la tabla de licitación (anexo 1), IVA aparte.

El precio incluye:

- El transporte, los embalajes y los seguros correspondientes.
- El almacenamiento, tanto durante el transporte como en y durante la entrega y sus seguros.
- Distribución y montaje de los productos en las dependencias correspondientes, así como la retirada de todos los materiales de embalaje y protección.
- Gestión de residuos.

3. ANUALIDADES

Anualidades	Total (sin IVA)	Total (con IVA)
2026	1.320,00 €	1.597,20 €

4. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Centro gestor:	0401	Servicios centrales
Programa:	920106	Administración General
Subconcepto:	66101	Adquisiciones
Proyecto:	2007/0074	Oficinas Departamento

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: WIYP-PQR1-5N3Q-490W
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

5. CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN

5.1. CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE – SOBRE B (Máximo 51 puntos)

Precio: Máximo 49 puntos

De acuerdo con lo establecido en el Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el importe de licitación se ha establecido teniendo en cuenta los precios actuales del mercado, una vez analizado el mismo, y en base a datos estadísticos acumulados, siendo éste el adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato.

Para la correcta estimación económica de las ofertas se ha establecido la siguiente fórmula, que valora, según marca la LCSP, con la mayor puntuación la oferta económicamente más ventajosa y que evita ofertas con valores anormales o desproporcionados que incidirían negativamente en la calidad del objeto del contrato:

$$Pobtenida = 49 * \sqrt{\frac{Precio\ mínimo\ ofertado\ por\ las\ empresas\ licitadoras}{Precio\ ofertado\ por\ la\ empresa\ licitadora}}$$

El Órgano de Contratación podrá considerar una proposición como desproporcionada o anormal si se encontrara en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto máximo de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- En el resto de los casos, las que supongan una rebaja superior a un 15% a la media de las ofertas admitidas. Esta circunstancia no será motivo de exclusión siempre que el licitador justifique suficientemente que su proposición es viable (mediante aportación de cálculos y argumentos que estimen oportunos). El resto de las ofertas serán puntuadas proporcionalmente. En el caso de no quedar acreditada la viabilidad de la proposición, esta no será considerada y la fórmula no variará.

Garantía: Máximo 2 puntos

Periodo de garantía superiores a 2 años para producto final (0,5 punto por cada año adicional de garantía hasta un máximo de 4 años adicionales o 2 puntos). Se deberá incluir carta de compromiso de los fabricantes.

5.2. CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE– SOBRE C (Máximo 49 puntos)

Características técnicas de los artículos: Máximo 47 puntos

El grado de cumplimiento de las especificaciones técnicas se valorará según la información contenida en la memoria técnica en la que se recoja propuesta de proyecto con información gráfica, especificaciones técnicas de cada producto (cumplimentación de las tablas de los anexos 2, 3 y 4) y planificación de los trabajos a realizar, gracias a lo cual se podrá apreciar el nivel de integración de la propuesta, su uniformidad, calidad, diseño e imagen pretendida.

Se valorarán las características técnicas aportadas en cuanto a diseño, ergonomía, seguridad, electrificación e integración de los equipos en el puesto de trabajo.

Mejoras del impacto ambiental de productos: Máximo 2 puntos

Se valorarán los productos fabricados con procesos que reutilicen materiales, usen energías renovables, gestionen el agua empleada, y tengan en cuenta los efectos sobre la salud de las personas y el entorno. Estas mejoras ofertadas se acreditarán mediante certificados emitidos por una entidad certificadora oficial.

Umbral Mínimo de puntuación que debe obtenerse en los criterios no cuantificables automáticamente: 25 puntos. Quien no supere dicho umbral quedará excluido de la licitación.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: WIYP-PQR1-5N3Q-490W
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

6. GARANTÍA DEFINITIVA

No procede.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN/ENTREGA

El plazo de entrega se establece en cinco semanas a contar desde la fecha de cada pedido, siendo el plazo de ejecución total del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.

Se podrá solicitar realizar la entrega en diferentes ubicaciones de la Diputación Foral de Bizkaia, siempre en la propia provincia:

- Calle Diputación, 7, 48008 Bilbao

8. PLAZO DE GARANTÍA TÉCNICA

2 años.

9. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 226.3 de la LCSP, el plazo de presentación de proposiciones será de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al del envío de la invitación.

10. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Plataforma de licitación electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia

11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La empresa adjudicataria, a lo largo de la vigencia del contrato, deberá adoptar las siguientes medidas destinadas a minimizar el impacto medioambiental:

– Elaboración de informes: Toda la documentación que se genere (informes, estudios, etc.) como consecuencia de la ejecución del contrato, deberá realizarse y distribuirse en soporte informático, para minimizar al máximo su impresión.

– Recogida de envases y embalajes: La empresa adjudicataria estará obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo, deberá retirar los embalajes vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado. A tal fin, deberá entregarse el comprobante del depósito de residuos al responsable del SIG.

– Por otro lado, en la ejecución del contrato, se reducirá la emisión de gases contaminantes y ruido, adquiriendo o adaptando maquinaria y vehículos de bajo nivel sonoro.

– En todo caso, se impulsarán las reducciones de recursos fósiles por medio de la racionalización de los desplazamientos.

Por otro lado, y tal y como se establece en el artículo 5. Seguimiento del cumplimiento de las cláusulas sociales, medioambientales y relativas a otras políticas públicas del Reglamento ejecutivo para la incorporación de cláusulas sociales, medioambientales y relativas a otras políticas públicas en el procedimiento de contratación de la Diputación Foral de Bizkaia (BOB 22/03/2018), con la factura final deberá aportar la persona contratista una declaración responsable/jurada de haber cumplido todos los compromisos y condiciones especiales de ejecución que le fueran exigibles legal o contractualmente, relacionando dichas medidas. A esta declaración le acompañará un informe al respecto de la persona responsable del contrato, en el que se analice el efectivo cumplimiento de lo declarado y de cualquier otra obligación contractualmente impuesta.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: WIYP-PQR1-5N3Q-490W
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

12. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL RÉGIMEN LINGÜISTICO VIGENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Foral 63/2019, de 28 de mayo, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se establecen los criterios de uso de las lenguas oficiales en el ámbito de actuación de la Diputación Foral de Bizkaia, de sus organismos autónomos y del sector público foral, en materia de régimen lingüístico la empresa adjudicataria deberá proporcionar su prestación respetando el derecho ciudadano a ser atendido en las dos lenguas oficiales.

Igualmente, y habida cuenta de que para este suministro será necesario llevar a cabo labores de carga y descarga, las señales indicadoras y notas públicas utilizadas, en su caso, deberán estar redactadas en las dos lenguas oficiales

Por otro lado, y tal y como se establece en el artículo 5. Seguimiento del cumplimiento de las cláusulas sociales, medioambientales y relativas a otras políticas públicas del Reglamento ejecutivo para la incorporación de cláusulas sociales, medioambientales y relativas a otras políticas públicas en el procedimiento de contratación de la Diputación Foral de Bizkaia (BOB 22/03/2018), con la factura final deberá aportar la persona contratista una declaración responsable/jurada de haber cumplido todos los compromisos y condiciones especiales de ejecución que le fueran exigibles legal o contractualmente, relacionando dichas medidas. A esta declaración le acompañará un informe al respecto de la persona responsable del contrato, en el que se analice el efectivo cumplimiento de lo declarado y de cualquier otra obligación contractualmente impuesta.

13. PERSPECTIVA DE GÉNERO

De conformidad con lo dispuesto en la Norma Foral 4/2018, de 20 de junio, para la igualdad de Mujeres y Hombres, la empresa adjudicataria deberá presentar en la justificación final de la realización de la prestación objeto del contrato una memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias, o del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

14. OTRAS ESPECIFICACIONES

Opción de prórroga: NO

Sujeto a regulación armonizada: NO

15. DATOS DE FACTURACIÓN

Para la correcta remisión de la factura al órgano destinatario final, será obligatorio identificar en la factura electrónica lo siguiente:

Oficina contable: DFB0. Diputación Foral de Bizkaia

Órgano gestor: 052020 Servicio de Organización, Innovación y Publicaciones

Unidad tramitadora: 0501.Catastro y Servicios.

Responsable del contrato: Jefatura del Servicio de Organización, Innovación y Publicaciones

16. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

Las especificaciones técnicas expuestas a continuación definen las condiciones que deben cumplir los productos ofertados que opten a la adjudicación del presente contrato, así como sus condiciones de suministro e instalación.

La empresa licitadora deberá presentar una memoria técnica en la que se recoja propuesta de proyecto con información gráfica, especificaciones técnicas de cada producto (cumplimentación de las tablas de los anexos 2, 3 y 4) y planificación de los trabajos a realizar. Junto con la memoria técnica se deberá presentar de manera obligatoria la ficha técnica de cada elemento ofertado.

El contrato incluirá todas las actividades para la realización del suministro e instalación, tales como acopios, puesta en servicio de los materiales, retirada de residuos, embalajes y limpieza de restos de materiales, mediante recogida

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: WIYP-PQR1-5N3Q-490W
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

selectiva de residuos.

Las empresas licitadoras deberán indicar en su descripción las medidas exactas, marca y modelo según la ficha técnica correspondiente.

Las especificaciones técnicas expuestas a continuación definen las condiciones que deben cumplir las ofertas que opten a la adjudicación del presente procedimiento de licitación:

- Todo el mobiliario deberá cumplir con la normativa vigente, así como con los requisitos relacionados en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que afectan directa o indirectamente al mobiliario de oficina, de obligado cumplimiento.
- Los licitadores deberán presentar oferta por la totalidad de los artículos descritos, para valorarlo en su conjunto.
- Se plantea una planificación del suministro en una única fase, una vez se formalice el contrato, sin menoscabo de que durante la duración total del contrato se pudieran solicitar nuevos elementos.
- El precio de licitación del suministro incluye:
  - El diseño de los productos y la justificación de las características solicitadas.
  - La fabricación de los mismos, incluyendo la aportación de los materiales.
  - Los costes de mano de obra por diseño y fabricación, con sus gastos sociales.
  - El transporte, los embalajes y los seguros correspondientes.
  - El almacenamiento, durante el transporte y la entrega, y sus seguros.
  - Distribución y montaje de los productos en las dependencias correspondientes, así como la retirada de todos los materiales de embalaje y protección.
  - Certificados de calidad de materiales, tratamientos y ensayos realizados tanto del producto fabricado como de sus componentes.
  - Especificación de los procesos de control de calidad seguidos durante los procesos de diseño, fabricación y montaje, incluyendo los ensayos de laboratorio necesarios para su aceptación.
  - El acopio de repuestos de acuerdo con las condiciones postventa.
    - Las muestras y prototipos solicitados, incluyendo su suministro, montaje y retirada.
    - Los gastos generales y el beneficio industrial.
    - Los impuestos y derechos de importación si los hubiere, a excepción únicamente del IVA.

Los elementos a suministrar tendrán que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en el Punto 17 de “Especificaciones Técnicas Particulares”. Si alguna de las características establecidas en las especificaciones técnicas determinara una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión.

Con objeto de facilitar el proceso de evaluación y selección deberá proporcionarse la descripción más precisa de los elementos propuestos, cumplimentando las tablas de los anexos 2, 3 y 4, incluyendo sus correspondientes fichas técnicas de producto y, toda aquella documentación/información que el licitador considere oportuna para la valoración de la oferta. La falta de cumplimentación de dichas tablas con la información, ausencia de fichas técnicas de producto de los elementos ofertados o respuesta a las cuestiones técnicas planteadas que no pueda ser debidamente contrastada será motivo de no valoración, y en su caso exclusión.

Toda la información y certificaciones deben de ser presentadas en euskera o castellano o mediante traducción jurada en dichos idiomas, en caso de no hacerlo no se valorará dicho producto.

El equipamiento deberá incluir siempre los elementos y dotación necesarios para su correcto funcionamiento.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: WIYP-PQR1-5N3Q-490W
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

17. CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y NORMATIVA APLICABLE

Las especificaciones técnicas expuestas tienen como objeto definir las características de materias primas y constructivas que deben cumplir los productos ofertados de acuerdo con el título del presente documento, para atender a las necesidades de dotación de las diferentes áreas operativas y de servicio.

Los materiales objeto de contratación deben cumplir funcional y estructuralmente, con los criterios y especificaciones definidos.

Calidad, Seguridad y Medioambiente: Cumplimiento de la normativa solicitada para cada tipo de material y producto final según se indica en el Punto 17 de "Especificaciones Técnicas Particulares "de este Pliego. La acreditación de la calidad, tanto de materias primas, como de producto acabado, se llevará a cabo mediante la aportación de los correspondientes Certificados expedidos por Laboratorios (TECNALIA, AIDIMA, o sus equivalentes europeos) acreditados por ENAC. No se otorgará valor alguno a las manifestaciones de la empresa licitadora, ni a los certificados propios del mismo o sus proveedores.

Sostenibilidad: Los productos maderables (que contengan madera) deberán estar certificados bajo los estándares PEFC o FSC.

La DFB se reserva el derecho a exigir original o copia bastanteada de las mismas, cuando lo estimara oportuno, a efectos de verificación documental.

La DFB se reserva el derecho de someter cualquier producto o material a los ensayos que estime convenientes, siendo estos por cuenta de la empresa licitadora. Dichos ensayos podrán exigirse también durante la vigencia de la adjudicación, siendo los mismos por cuenta de la empresa adjudicataria correspondiente.

En todo caso, las ofertas deben ser detalladas y claras, desglosando los diversos componentes del producto y explicitando las distintas posibilidades de modularidad, acabados, colores, etc., pudiendo aportar catálogos, certificaciones u otros instrumentos clarificadores. Todo modelo ofertado debe ser claramente identificado por su denominación y ajustado a lo solicitado en el punto 2 de este pliego.

17.1. REQUISITOS PRODUCTOS TERMINADOS

Taquillas

Ámbito de aplicación	Característica evaluada / Requisito	Norma aplicable	Especificación
Mobiliario de almacenamiento de uso doméstico y no doméstico.	Seguridad, resistencia, durabilidad y estabilidad	UNE-EN 16122:2013	UNE-EN 16122:2013

En todas las referencias que han hecho mención a todas las normas UNE, ISO, etc., se aceptarán otras que se consideren "equivalentes".

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: WIYP-PQR1-5N3Q-490W
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

18. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Elemento 1: Taquilla metálica

Taquilla metálica con 3 puertas en altura de 300 mm de ancho.

- Dimensiones aproximadas: L 300 mm, H 1800mm, D 500mm.
- Configuración de puertas: 3 puertas en altura (sistema multi-casillero de 3 pisos).
- Estructura y puertas fabricadas en chapa de acero laminado en frío de alta resistencia de 0,7 mm de espesor con recubrimiento en polvo.
- Puerta rectangular metálica con 2 pliegues longitudinales interiores en los extremos proporcionando una gran rigidez, con orificios rectangulares en la parte superior e inferior para ventilación Puertas con bisagra tipo libro.
- Cerradura click mecánica con bombín con lengüeta con llave amaestrada.
- Dispondrá de etiquetero embellecedor con 2 huecos para etiquetas.
- Incluirá tapa lateral embellecedora que sirve como remate final para realzar la estética del conjunto.
- Acabado del Cuerpo: Pintura epoxi-poliéster en polvo, secada al horno, con una alta resistencia a la corrosión y al rayado.

19. MUESTRAS

Si se considerase necesario, durante la fase de valoración y previamente a la adjudicación, la Diputación Foral de Bizkaia podrá solicitar en su caso, que se presenten muestras de productos y acabados que se consideren necesarias para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el:

- Servicio de Contratación de la DFB.

La no presentación de las mismas será causa bastante para el rechazo de la oferta.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: WIYP-PQR1-5N3Q-490W
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Sin./Fdo.: IMANOL SAINZ MOTA - 2026-10-16
ANTOLAKETA ETA BERRIKUNTZA ATALA-REN ANTOLAKETAKO TEKNIKARIA
TÉCNICO/A DE ORGANIZACIÓN DE SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN E INNOVACIÓN
Sin./Fdo.: BEÑAT BENITO GUMUCIO - 2026-10-16
ANTOLAKETAKO ETA BERRIKUNTZA ATALEKO BURUA
JEFE/A SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN E INNOVACIÓN
Sin./Fdo.: AINARA MENCHACA IZAGUIRRE - 2026-10-16
ANTOLAKETA, BERRIKUNTZA ETA ARGITALPENEN ZERBITZUKO BURUA
JEFE/A SERVICIO DE ORGANIZACIÓN,INNOVACIÓN Y PUBLICACIONES

ANEXO 1: TABLA DE LICITACIÓN

Categoría 4: Elementos de archivo y taquillas

Empresa Licitadora:	

	Elemento	Unidades previstas	Precio unitario máximo (sin IVA)	Precio unitario (sin IVA)	Importe total (sin IVA)
1	Taquilla metálica	4	330,00 €		
				TOTAL :	

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: WIYP-PQR1-5N3Q-490W
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

ANEXO 2: MARCA, MODELO Y REFERENCIA

Categoría 4: Elementos de archivo y taquillas

Empresa Licitadora:	

	Elemento	Marca	Modelo	Referencia
1	Taquilla metálica			

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: WIYP-PQR1-5N3Q-490W
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

ANEXO 3: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFERTADAS

Categoría 4: Elementos de archivo y taquillas

Se debe indicar la página exacta del documento en la que aparece el requisito solicitado. La no referenciación correcta de las notas será causa bastante para el rechazo de la oferta.

Empresa Licitadora:	

Elemento 1: Taquilla metálica			
Características técnicas	Requisitos mínimos	Valores ofertados	Notas (indicar página y/o documento)
Grosor chapa estructura y puertas	0,7 mm		
Distribución en 3 puertas en altura	Sí		
Puerta rectangular metálica con 2 pliegues longitudinales interiores	SI		
Giro de puertas con bisagras tipo libro	Sí		
Cerradura click mecánica con bombín con lengueta con llave amaestrada	Sí		
Etiquetero embellecedor con 2 huecos para etiquetas	Sí		
Ranuras de ventilación	2		
Protección y Acabado mediante pintura epoxi-poliéster en polvo	Sí		
Acabado de cuerpo	Gris		
Gama de acabados puertas	4		
Tapa lateral embellecedora	Sí		

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: WIYP-PQR1-5N3Q-490W
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

ANEXO 4: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

Categoría 4: Elementos de archivo y taquillas

Se debe indicar el documento y/o la página en la que aparece el requisito solicitado. La no referenciación correcta de las notas será causa bastante para el rechazo de la oferta.

1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRODUCTO

Elemento		Documentación solicitada	Notas (indicar página y/o documento)
1	Taquilla metálica	Ficha Técnica fabricante	

2. REQUISITOS PRODUCTOS TERMINADOS

Elemento		Característica evaluada / Requisito	Norma aplicable	Notas (indicar página y/o documento)
1	Taquilla metálica	Ecodiseño	ISO 14006	

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: WIYP-PQR1-5N3Q-490W
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus